

Bogotá D.C.

Señores

OSCAR IVAN SERNA VALENCIA

Representante Legal (o quien haga sus veces)

Referencia: **Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web**

Tipo de acto administrativo: **Resolución No. 1821 DEL 1 DE AGOSTO DE 2022**

Expediente No 3-2019-08831-161

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente **AVISO** con copia íntegra de (la) **Resolución No. 1821 DEL 1 DE AGOSTO DE 2022**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **6 DE OCTUBRE DE 2022**, siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **12 DE OCTUBRE DE 2022**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **13 DE OCTUBRE DE 2022**.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, los cuales se podrán interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Al notificado se envía anexo una (1) copia gratuita del citado acto administrativo.

Cordialmente,



MILENA GUEVARA TRIANA

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Jarol David Merizalde -Contratista SIVCV

Revisó: Juan Camilo corredor - Profesional Especializado SIVCV

Aprobó: Diana Marcela Quintero Casas- Profesional Especializado SIVCV